

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 603: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA RATIFICACIÓN DE COMPRAS POR TRATO DIRECTO REALIZADAS EN EL MARCO DEL APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA ÚLTIMA EMERGENCIA CLIMÁTICA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°604: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RATIFICAR LAS COMPRAS POR TRATO DIRECTO, DECRETADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 N°3 Y ARTÍCULO N°74 LETRA B) DEL DECRETO SUPREMO N°661 DE 3 DE JUNIO DEL 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, DE LAS SIGUIENTES ESPECIES Y LA DONACIÓN A LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, EN VIRTUD DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE HUASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, SEGÚN LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO N°112 DE 20 DE JULIO DE 2026 DEL MINISTERIO DE INTERIOR:

A) ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ROPA DE CAMA

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	60	1 Literas 1 plaza	\$258.492	\$307.605	\$18.456.329
		2 Colchones			
		4 Frazadas			
		2 Juego de Sábanas			
		2 Almohadas			

B) ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	750	Botellones Agua de 20 litros	\$7.500	\$8.925	\$6.693.750

C) ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	120	Carretillas	\$45.900	\$54.621	\$6.554.520
2	120	Palas carbonera	\$8.900	\$10.591	\$1.270.920
3	120	Guantes cabritilla	\$950	\$1.131	\$135.660
5	120	Escobillones Municipal 40 cms	\$8.500	\$10.115	\$1.213.800
				SUBTOTAL 3	\$ 9.174.900

D) ADQUISICIÓN INSUMOS HIGIENICOS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	300	Cloro Gel 900 cc	\$750	\$893	\$267.750
2	600	Toallas Húmedas x 75	\$1.099	\$1.308	\$784.686
3	300	Traperos 50*70 aprox con ojal	\$599	\$713	\$213.843
4	150	Toallas higiénicas	\$720	\$857	\$128.520
				SUBTOTAL 4	\$1.394.799

E) ADQUISICIÓN INSUMOS VETERINARIOS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
----	-------	--------	------	-----------------------	-----------------



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

1	2	Pendistrep Solución Inyectable 100 ml (Bencilpenicilina procaína 200.000 UI - Dihidroestreptomicina 250 mg) Uso: Antibiótico	\$16.103	\$19.161,98	\$38.323,95
2	8	Fenilbutazona 20 % Frasco de 100 ml Uso: Analgesico	\$10.688	\$12.718,13	\$101.745,00
3	13	Xilazina 10% Frasco de 50 ml. Uso:Sedación, analgesia y relajante muscular	\$46.313	\$55.111,88	\$716.454,97
4	33	Lidocaina 2% (Lidocalm) 50 ml, Uso: Anestésico local para manejo	\$7.429	\$8.840,51	\$291.736,83
5	15	Hasyun dexametasona sodio fosfato 5,26 mg/ml Uso: Shock y desordenes inflamatorios	\$15.333	\$18.246,27	\$273.694,05
6	25	Terra-Cortril (Oxitetraciclina clorhidrato 7,472 g. Hidrocortisona 2 g.) Uso: Antibiótico, Antiinflamatorio local	\$12.490	\$14.863,10	\$371.577,50
7	15	Caja de Jeringas 10 ml x 100 unidades	\$7.980	\$9.496,20	\$142.443,00
8	12	Caja de Jeringas 20 ml x 100 unidades	\$13.158	\$15.657,43	\$187.889,10
9	15	Caja de aguja 18 G x 100 unidades	\$2.803	\$3.334,98	\$50.025,22
10	15	Caja de aguja 21 G x 100 unidades	\$2.803	\$3.334,98	\$50.025,22
11	180	Hilo De Sutura Reabsorbible tipo Vicryl 2-0	\$1.431	\$1.702,89	\$306.520,20
12	90	Pack 10 vendas coban	\$1.875	\$2.231,25	\$200.812,50
13	9	Gasa Absorbente En Rollo 100 Yards	\$20.340	\$24.204,60	\$217.841,40
				SUBTOTAL 5	\$2.949.089

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 605: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", POR 6 MESES, A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2026, A LA EMPRESA AYRES SECURITY & COMPANIA LIMITADA, RUT N° 76.021.669-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$536.809.021.- IVA INCLUIDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN MEMORÁNDUM N° 13.094 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 606: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 340 DE 10 DE MARZO DE 2026, PARA LA OBRA FONDEVE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD RICARDO LYON N° 1194", ID 2490-22-LE26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MYV SPA, RUT N° 77.793.957-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.275,58.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°607: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°855 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA PARA EL “SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-49-LE26, A LA EMPRESA FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A., RUT N°76.032.107-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$50.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°608: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°862 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES", ID 2490-50-LP26, A LA EMPRESA HUALA SPA, RUT N°77.833.743-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$91.424.130.- IVA INCLUIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3.000 KIT DE LIMPIEZA, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°609: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°659 DE 24 DE ABRIL DE 2026, PARA LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERÍODO 2026-2027”, ID 2490-38-LR26, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, CON UN PRESUPUESTO DE \$700.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4 MODIFICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN PERÍODO DE 18 MESES, Ó HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 610: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 913 DE 5 DE JUNIO DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-53-LR26, A LA EMPRESA FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA., RUT N° 99.543.490-3, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 8.300,3185.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4 Y FORMULARIO N° 5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°611: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA DOÑA MABEL EVELYN NÚÑEZ MONSALVE, RUT N° [REDACTED], GRADO 8° E.M., TITULAR DE LA PLANTA PROFESIONAL DESDE LA DIRECCION DE CONTROL A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°612: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica e Inversiones Allería SpA
Rut N° : 77.512.184-K
Dirección : Avda. Italia N°1350
Rol de Avalúo N° : 4003-27
Junta de Vecinos N° : 6

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°613: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RENOVAR EL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES, QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ANTECEDENTES, LISTADO QUE SE ACOMPAÑA EN EL MEMORÁNDUM N°13.092 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°614: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN - INFORME N°440 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECTORA JURÍDICA. DÉJASE SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.197 DE 21 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS GIROS RESTAURANTE DIURNO, ROL N°4-1957 C), RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N°4-1958 C) Y EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N°4-206 F), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA, RUT N°78.042.562-8, CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “REY DE LAS MICHELADAS”, UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N° 1378, LOCAL N° 5.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°615: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2026 LOS DÍAS 4, 11 Y 25 DE ESE MES.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				